



Resolución Directoral

Nº 1137 -2022-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja; 01 MAR 2023

folios útiles;

Vistos los antecedentes en un total de dos (02)

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo Nº005-90-PCM, capítulo III, Artículo 25 manifiesta que "La asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" asimismo en el Artículo 26 señala que "Cada entidad pública establece, según normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones";

Que, con Resolución Directoral Nº 1103-2023, de fecha 23 de febrero del 2023, SE RESUELVE en el ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones como RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, al Lic. Adm. MERLIN FRANK VALLE CACHAY, identificado con DNI Nº46879073, a partir del 06.01.2023, debiendo cumplir sus funciones bajo responsabilidad administrativa;

Que, mediante Memorando Nº119-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 01.03.2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, encarga funciones como responsable de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional, a la C.P.C. GINA AURORA PINEDO FLORES, a partir del 01.03.2023 hasta el 31.12.2023, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo la conclusión de funciones del personal antes mencionado;

Que, de acuerdo a los párrafos anteriores y para garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, se formaliza la presente resolución, de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional Nº 0760-2022-GRSM/DRESM;



Resolución Directoral

N° 1137 -2022-GRSM-DRE/UGEL-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO

a partir del 01 DE MARZO DEL 2023, la Resolución Directoral N°1103-2023, de fecha 23.02.2023, donde se encarga las funciones como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja, al Lic. Adm. **MERLIN FRANK VALLE CACHAY**, identificado con DNI N° 46879073.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través de

la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución al Sr. MERLIN FRANK VALLE CACHAY y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además su publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local de Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
C.N. 1028108118